

Normalización y Gestión Técnica, S.L. es una empresa de ingeniería de instalaciones, fundada en Barcelona en el año 1.998, con proyectos y soluciones para los sectores de edificación e industrial.

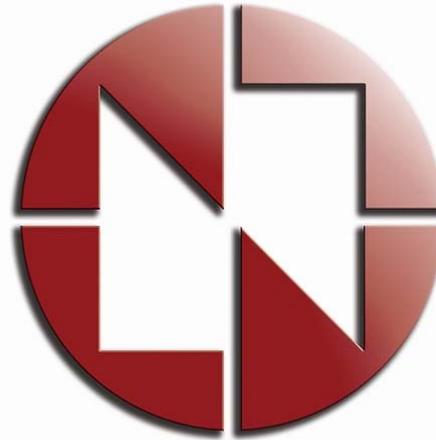
Ágiles, serios y profesionales, con criterios de independencia en la evaluación de necesidades y la búsqueda de soluciones.



Normalización y Gestión Técnica, S.L.
Cardenal Reig, 17 Bajos
08028 Barcelona
Teléfono (93) 448 72 00
Fax (93) 448 72 01
e-mail: normagest@normagest.com
web: www.normagest.com



Certificados por la entidad SGS según Norma UNE-EN ISO 9001 para el "Desarrollo, Seguimiento y Control de Proyectos de Instalaciones y Estudios Técnicos"



normagest
INGENIERIA



**MARCADO CE
CERTIFICACIÓN ATEX**

Áreas de actividad

Área Proyectos

- **Proyectos y Dirección Facultativa:**
 - Electricidad en Media y Baja Tensión
 - Análisis de instalaciones eléctricas con software de cálculo avanzado
 - Instalaciones térmicas
 - Centros de control CPDs
- **Legalizaciones:**
 - Instalaciones
 - Licencias de actividad
- **Gestión de instalaciones temporales (ferias, carpas, stands)**

Área Industrial. Atmósferas explosivas (ATEX)

- **Documento de protección contra explosiones:**
 - Clasificación de zonas de riesgo
 - Evaluación de riesgos de explosión
 - Medidas de prevención y protección contra explosiones
- **Certificación de equipos. Mercado CE**

Área Energía

- **Ahorro y eficiencia energética:**
 - Estudios de tarificación y optimización de potencia
 - Auditorías energéticas
 - Calificación energética de edificios
 - Sistemas de gestión ISO 50001
- **Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos**

Marcado CE

Certificación ATEX

¿A partir de qué fecha es obligatorio el marcado ATEX?

Las disposiciones y obligaciones de la Directiva ATEX se aplican individualmente a cada producto que por primera vez es puesto en el mercado a partir del 30 de Junio de 2003, con independencia de la fecha y lugar de fabricación.

¿Qué hace falta para poner en el mercado un equipo ATEX?

Para que un equipo o sistema pueda ser comercializado se debe diseñar y construir de acuerdo a la Directiva ATEX, y estar provisto de declaración de conformidad, basada en:

- Cumplir con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Salud aplicables.
- Disponer de Declaración Conformidad CE.
- Marcado CE de los equipos.

¿Cómo se puede certificar un equipo ATEX?

La directiva establece distintos procedimientos así como las opciones disponibles al fabricante o representante legal en función de las categorías y tipo de aparatos. Los pasos que se deben seguir hasta la Declaración de Conformidad son diferentes, incluyendo:

- Certificado de examen CE de tipo.
- Control interno de la fabricación.
- Control de la fabricación.
 - Garantía de la calidad de la producción.
 - Verificación de los productos.
 - Conformidad con el tipo.
 - Garantía de la calidad del producto.

En ciertos casos es obligatoria la actuación de un Organismo Notificado de la Unión Europea en los aspectos de verificación de ciertos requisitos, ensayos, verificaciones y aseguramiento de la calidad.

¿Cómo están marcados los equipos ATEX?

El marcado según directiva ATEX consiste en el símbolo CE, seguido del número de identificación del Organismo Notificado involucrado, la marca distintiva de material para atmósferas explosivas (Ex), la indicación del Grupo (I o II), Categoría (1, 2 o 3) y la indicación relativa a gases (G) y/o polvo (D) (aparatos del Grupo II).

Adicionalmente, el marcado normativo podrá establecer el código específico del modo o modos de protección.



También se incorporarán en el marcado, al menos, los siguientes campos:

- nombre y dirección del fabricante,
- designación de la serie o el tipo,
- el número de serie (si existe),
- el año de fabricación,
- cualquier indicación indispensable para la utilización segura del aparato.

¿Qué requisitos son necesarios para la puesta en el mercado?

Los aparatos y sistemas de protección previstos para ser comercializados en la Unión Europea deberán disponer de marcado ATEX

y Declaración de Conformidad CE, emitida por el fabricante o representante legal.

También se adjuntará con cada unidad suministrada un manual de instrucciones, en la versión original y en el idioma del usuario que, al menos, deberá incluir:

- Instrucciones de seguridad relativas a la puesta en servicio, uso, montaje y desmontaje, mantenimiento y reparación, instalación y ajuste.
- Información relativa al marcado y a la facilitación del mantenimiento.
- Todas aquellas instrucciones, planos y esquemas que resulten útiles desde el punto de vista de la seguridad.
- Cuando proceda, indicación relativas a la formación del usuario, los detalles acerca de la utilización en el lugar y en las condiciones previstas, los parámetros o magnitudes o valores límite del aparato y las condiciones especiales de utilización.

Nuestros servicios

NORMAGEST le ofrece, junto con las actividades propias como ingeniería, los servicios de Consultoría necesarios para realizar el marcado CE por la Directiva ATEX:

- elaboración de Expediente Técnico,
- información que debe incluir en su manual de instrucciones,
- ensayos a que debe someter la máquina,
- certificados de los componentes a aportar,
- medias preventivas necesarias,
- posible gestión delante de un Organismo Notificado, en función de la categoría de su máquina.